



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de octubre de 2014

880/14

Expte. N° 14098/14

VISTO:

La Resolución N° 245-FI-14 por la cual se autoriza el cursado en el Primer Cuatrimestre lectivo 2014 al estudiante Rafael José Langarica, Pasaporte N° 12DH05762, alumno de la Universidad de Belfort Montbeliar (Francia), como Alumno Extraordinario en las materias: Costos Industriales, Gestión Ambiental, Gestión Estratégica y Organización Industrial II, del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las cátedras informan sobre el resultado del cursado, en planillas oficiales oportunamente emitidas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Oficializar, en el marco del Convenio Programa Me N° 821/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta y dentro de la convocatoria correspondiente al período 2013-2014 del Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología Arfitec, la **APROBACIÓN PROMOCIONAL** en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudio 1999 modificado) de las materias que al pie se consignan, en base a las nóminas oportunamente presentadas por las cátedras, como **ALUMNO EXTRAORDINARIO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, del estudiante **RAFAEL JOSÉ LANGARICA**, Pasaporte N° 12DH05762, proveniente de la Universidad de Belfort Montbeliar (Francia):

Universidad Nacional de Salta -Facultad de Ingeniería Carrera de Ingeniería Industrial-Plan de Estudio 1999 modificado	Calificación Nota (Escala 0-10) *	Fecha Evaluación Final
Costos Industriales.-----	8 (ocho)	02/07/2014
Gestión Ambiental.-----	7(siete)	12/08/2014
Gestión Estratégica.-----	9(nueve)	02/07/2014
Organización Industrial II.-----	7(siete)	24/07/2014

\* **Observación:** En la escala: de 1 a 3 corresponde **Aplazado** y de 4 a 10 **Aprobado**.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al alumno Rafael José LANGARICA, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial y siga por la Dirección Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

om

Dra. MARTA DECILIA POCOVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA







